



# Informe de Tiquetes y Comisiones I Semestre 2018

**Oficina de Control Interno**

**Septiembre 2018**

## TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO .....	3
II. ALCANCE .....	3
III. METODOLOGÍA .....	3
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS .....	4
V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPañAMIENTO .....	5
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS .....	6
VII. MEJORAMIENTO CONTINUO .....	7
VIII. RECOMENDACIONES .....	8
IX. CONCLUSIONES .....	8
X. Anexos .....	9

## I. OBJETIVO

Verificar y evaluar el manejo y control a tiquetes y comisiones de desplazamiento de acuerdo a lo establecido en Neo Gestión para los funcionarios y contratistas de la UNGRD, que efectúen traslados al interior del país.

## II. ALCANCE

La evaluación se realiza para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio del 2018, mediante la verificación documental, estableciendo consultas al SIIF Nación II y entrevistas a los funcionarios que hagan parte de este proceso.

## III. METODOLOGÍA

Se solicitó matriz del Control base datos comisiones, desplazamientos y tiquetes Código FR-1601-GTH-101 al Grupo de Talento Humano, donde se efectuaron verificaciones de acuerdo a muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población, de un total de 203 comisiones se tomó un múltiplo de 4, dando una muestra de 50, a fin de contar con una muestra óptima para realizar el seguimiento, con un nivel de confianza del 95%

Cálculo de la muestra

3

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORIA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Proceso	Grupo de Talento Humano
Sujeto ó Punto de Control:	Tiquetes y comisiones
Cálculo de la muestra para:	primer semestre 2018
Periodo Evaluado:	Jairo Absanza
Preparado por:	Agosto 14 del 2018
Fecha:	
Revisado por:	
Fecha:	
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	203
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	73
Muestra Óptima	54
<p><b>Formula para poblaciones infinitas</b></p> $n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$ <p><b>Formula para poblaciones finitas</b></p> $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Tabla de la muestra seleccionada

FUNCIONARIO Y/ CONTRATISTA	FORMATO DE SOLICITUD Y LIQUIDACION	NO. RESOLUCION	REPORTE DE SALIDA A MISION	INFORME DE COMISION	CERTIFICADO DE PERMANENCIA	PASA BORDOS Y/O COMPROBANTES DE PAGO
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ		FNGRD				
LUIS FERNANDO BARRAZA ESCAMILLA		FNGRD				
LUIS ARTURO MARQUEZ ZAMUDIO	SI	64	NO	SI	SI	SI
ESTEIDER FLOREZ CASTILLA		FNGRD				
ANGELA NATALIA MOLINA VEGA		FNGRD				
ESTEIDER FLOREZ CASTILLA		FNGRD				
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ		FNGRD				
CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ		FNGRD				
JOSE EDWIN PINTO LADINO		FNGRD				
LINA PAOLA MARTINEZ FAJARDO	SI	146	SI	SI	NO	SI
CAROLINA GIRALDO GONZALEZ	SI	151	NO	SI	SI	SI
RAMIRO NICOLAS NASSIFF GARCIA	SI	157	NO	SI	SI	SI
LUIS FERNANDO PIÑEROS	VIAJE CANCELADO					
MAGNOLIA VARGAS FONSECA	SI	186	SI	SI	SI	SI
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES	SI	192	SI	SI	SI	SI
LINA PAOLA MARTINEZ FAJARDO	SI	196	SI	SI	SI	SI
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES	SI	224	SI	SI	SI	VUELO FAC
AMELIA ANAMARÍA ESCOBAR FERNANDEZ	SI	229	SI	SI	SI	VUELO FAC
CARLOS ARTURO MOGOLLON PLAZA	SI	233	SI	SI	SI	SI
JUAN CARLOS TORRES DAZA		245				
CLAUDIA ROCIO CANTE MALDONADO		249				
GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO	SI	259	SI	SI	SI	SI
LUIS FERNANDO BARRAZA ESCAMILLA		268				
LUIS FERNANDO PIÑEROS	SI	275	SI	SI	SI	SI
IVAN RENE ADARME AMADO		279				
YANIZZA LOZANO ORJUELA	SI	289	SI	SI	SI	SI
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES		312				
SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS		356				
LUIS ARTURO MARQUEZ ZAMUDIO	SI	362	SI	SI	SI	SI
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES	SI	373	SI	SI	SI	SI
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES		384				
ELSA LORENA SANCHEZ GOMEZ		397				
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES	SI	404	SI	SI	SI	SI
ELSA LORENA SANCHEZ GOMEZ		425				
SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS		439				
NELSON ADRIAN HERNANDEZ MARULANDA	SI	460	SI	SI	SI	SI
SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS		470				
ELIANA MARIA GRANDAS TAVERA	SI	480	SI	SI	SI	VUELO FAC
IVAN HERNANDO CAICEDO RUBIANO	SI	489	SI	SI	SI	SI
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES	SI	495	SI	SI	SI	SI
GRACIELA USTARIZ MANJARRRES	SI	501	SI	SI	SI	SI
ELSA LORENA SANCHEZ GOMEZ		513				
LUIS ARTURO MARQUEZ ZAMUDIO	SI	532	SI	SI	SI	SI
SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS		539				
ELSA LORENA SANCHEZ GOMEZ		570				
IVAN HERNANDO CAICEDO RUBIANO	SI	613	SI	SI	SI	SI
VIVIANA ANDREA GAITAN BOCACCHICA	SI	629	SI	SI	SI	SI
GERARDO JARAMILLO MONTENEGRO	SI	658	SI	SI	SI	SI
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	SI	688	SI	SI	SI	SI
DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ		697				

Se efectuaron consultas al SIF Nación II, para verificar los pagos que se efectuaron por la adquisición de los tiquetes aéreos nacionales para la movilización de los funcionarios de la UNGRD.

#### IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1083 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector de Función Pública” Art.2.2.5.10.1 establece que “la comisión de Servicios es una de las situaciones administrativas en que pueden encontrarse los servidores públicos”. Art. 2.2.5.10.18 establece que “el empleado se encuentra en comisión de servicios cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumple misiones especiales conferidas por los superiores, asiste a reuniones, conferencias o seminarios o realiza visitas de observación, que interesen a la administración o que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios”.

Decreto 648 del 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Art. 2.2.5.5.27 establece que: “El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando éstos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional. Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia”.

5

Decreto 333 del 19 de Febrero de 2018 por lo cual se fijan las Escalas de Viáticos.

Resolución 332 del 28 de marzo del 2018 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país”

Procedimiento de Liquidación Viáticos y Gastos de Viaje al Interior del País con código: PR-1601-GTH-06 Versión 05.

## V. RESULTADOS DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN O ACOMPAÑAMIENTO

Se efectuó revisión a la base de datos de comisiones, desplazamientos y tiquetes enviada por el área del Grupo de Talento Humano, del primer semestre del 2018, donde se pudo evidenciar que se efectuaron trámite de comisiones y tiquetes a 203 funcionarios, se realizó un muestreo y se tomó una base de 50 solicitudes para verificar el cumplimiento.

Se pudo evidenciar que se están efectuando los trámites de desplazamiento al interior del país, de acuerdo al procedimiento que se encuentra en Neo gestión, así como el reconocimiento de los viáticos y pago de las comisiones de servicio.

También se pudo observar que en la muestra seleccionada se contaba con las resoluciones, en las que se indica fecha de inicio y finalización de la comisión, el lugar donde se realizara y el objeto de la misma. Todas ellas debidamente firmadas por el ordenador del gasto.

Verificando el proceso de legalización de las comisiones se observó el formato de informe de comisión que se encuentra adoptado en NeoGestión, código FR-1601-GTH-69, debidamente diligenciado y firmado, con el visto bueno del Jefe inmediato y con la documentación pertinente como son: el certificado de permanencia, del cumplimiento de la comisión, expedido por el funcionario o, autoridad competente, el pasabordos y/o comprobantes de gastos de transporte,

Frente a los hechos económicos que se generan por la expedición de las comisiones y de los tickets se pudo evidenciar el registro de estos en el sistema SIIF Nación II, efectuando su pago por caja menor de viáticos.

## VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

En la muestra seleccionada se evidenciaron siete (7) comisiones que no fueron legalizadas dentro de los cinco días hábiles de la terminación de la comisión, de acuerdo a lo señalado en el procedimiento establecido, debido a falta del certificado de permanencia firmado, salida para otras comisiones, entre otras causas.

6

De acuerdo a la siguiente tabla suministrada por el Grupo de Talento Humano correspondiente a listado de clases y tarifas con las que actualmente se expiden los tickets aéreos para las comisiones autorizadas en la UNGRD, se evidenció que en algunos tickets suministrados por la agencia no otorgaron el descuento acordado.

AEROLÍNEA	CLASES AÉREAS	RANGO TARIFARIO	DESCUENTO
AVIANCA	U,T,S,W	SUPER PROMO	25%
	Z,P,O,L,E,V,Q	ECONOMICA	3.5%
	H,M,B,Y	FLEXIBLE	13%
	A,D,K,J,C	EJECUTIVA	2.5%

Fuente Talento Humano

Se adjunta tabla con las facturas a las cuales no se le aplicó el descuento

FACTURA	TARIFA	AEROLÍNEA	CLASE	DESCUENTO SEGÚN TABLA	DESCUENTO OTORGADO	VALOR REAL	VALOR DESCONTADO FACTURA	DIFERENCIA
504146	\$ 524,300	AVIANCA	W	15%	9%	\$ 78,645.00	\$ 47,187.00	\$ 31,458.00
504421	\$ 560,300	AVIANCA	W	15%	9%	\$ 84,045.00	\$ 50,427.00	\$ 33,618.00
504422	\$ 560,300	AVIANCA	W	15%	9%	\$ 84,045.00	\$ 50,427.00	\$ 33,618.00
504670	\$ 241,500	AVIANCA	U	15%	9%	\$ 36,225.00	\$ 21,735.00	\$ 14,490.00
504949	\$ 277,100	AVIANCA	U	15%	9%	\$ 41,565.00	\$ 24,939.00	\$ 16,626.00
511586	\$ 605,600	AVIANCA	Z	9%	6%	\$ 54,504.00	\$ 36,336.00	\$ 18,168.00

511841	\$ 349,200	AVIANCA	U	15%	9%	\$ 52,380.00	\$ 31,428.00	\$ 20,952.00
525413	\$ 592,800	AVIANCA	P	9%	6%	\$ 53,352.00	\$ 35,568.00	\$ 17,784.00
512350	\$ 476,800	AVIANCA	S	15%	9%	\$ 71,520.00	\$ 42,912.00	\$ 28,608.00
514064	\$ 293,000	AVIANCA	T	15%	9%	\$ 43,950.00	\$ 26,370.00	\$ 17,580.00
514065	\$ 293,000	AVIANCA	T	15%	9%	\$ 43,950.00	\$ 26,370.00	\$ 17,580.00
521032	\$ 284,000	AVIANCA	T	15%	9%	\$ 42,600.00	\$ 25,560.00	\$ 17,040.00
521490	\$ 357,900	AVIANCA	S	15%	9%	\$ 53,685.00	\$ 32,211.00	\$ 21,474.00
521611	\$ 357,900	AVIANCA	S	15%	9%	\$ 53,685.00	\$ 32,211.00	\$ 21,474.00
527722	\$ 299,700	AVIANCA	U	15%	9%	\$ 44,955.00	\$ 26,973.00	\$ 17,982.00
527721	\$ 373,400	AVIANCA	S	15%	9%	\$ 56,010.00	\$ 33,606.00	\$ 22,404.00
527850	\$ 411,400	AVIANCA	T	15%	9%	\$ 61,710.00	\$ 37,026.00	\$ 24,684.00

Se evidenció que en las facturas presentadas por la entidad que suministra los tiquetes aéreos, para efectuar su pago, se efectuaron el cobro de penalidades y no identificaron la causa por la cual se originó.

FACTURA	VALOR PENALIDAD (Pesos \$)	FUNCIONARIO	FACTURA	VALOR PENALIDAD (Pesos \$)	FUNCIONARIO
511528	85,000.00	Amelia Ana María	521294	85,000.00	Amelia Ana María
511668	85,000.00	Marie Margarita Sánchez	521295	85,000.00	Eliana Grandas
511674	85,000.00	Luis Fernando Piñeros	521297	85,000.00	Graciela Ustariz
511898	85,000.00	Luis Arturo Márquez Zamudio	525329	85,000.00	María Margarita Sánchez
512033	85,000.00	Luis Fernando Piñeros	521505	85,000.00	Yacir Ramírez
512047	90,000.00	Luis Fernando Piñeros	521506	85,000.00	Eliana Grandas
512050	85,000.00	Eliana Grandas	521527	85,000.00	Iván Hernando Caicedo
512051	85,000.00	German Moreno	521634	120,000.00	Miguel Eduardo Luengas
512235	85,000.00	Yacir Ramírez	527724	85,000.00	Gerardo Jaramillo
512430	85,000.00	Carlos Mogollón	528003	85,000.00	Lina Marlene Dorado
512589	85,000.00	Lina Marlene Dorado	528004	85,000.00	Eliana Grandas
512634	85,000.00	Johan Cubillos	528005	120,000.00	Johana Pérez Betancur
510437	85,000.00	Graciela Ustariz	528031	85,000.00	Lina Paola Martínez Fajardo
510601	85,000.00	Eliana Grandas	528080	120,000.00	Gerardo Jaramillo
510602	85,000.00	María Alejandra Cadavid	528406	85,000.00	Jorge Luis Fuentes
511245	85,000.00	Yanizza Lozano	528655	120,000.00	Graciela Ustariz
513415	85,000.00	Carolina Giraldo	528656	85,000.00	Carolina Giraldo
521185	120,000.00	Yacir Ramírez	528841	70,000.00	Lina Marlene Dorado

7

## VII. MEJORAMIENTO CONTINUO

De acuerdo con la evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, se evidencio la creación en Neogestion de una matriz denominada Control Base Datos de Comisiones, Desplazamientos y tiquetes para efectuar el pago de las comisiones de los funcionarios y

contratistas de la UNGRD, lo que con lleva a tener un mayor control en los desplazamientos del personal en las emergencias y seguimientos efectuados a las diferentes actividades de la Unidad.

Se le efectuaron actualizaciones que se encuentran en Neo gestión a los siguientes documentos:

- Formato solicitud de tiquetes. FR 1601-GTH-65-4
- Formato de información de desplazamientos para contratistas. FR 1601-GTH-103-2
- Formato de informe de comisión. FR 1601-GTH-69-3

Se actualizaron los procedimientos de comisiones y desplazamientos al interior y exterior. Así mismo se crearon dos procedimientos adicionales para comisiones de interior y exterior en caso de emergencia.

Se actualizó la resolución No. 332 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país"

Elaboración de circulares no. 39 y 40 a planta y contratistas, así como su socialización.

También se pudo evidenciar las diferentes socializaciones efectuadas a los funcionarios y contratistas de la UNGRD, como también del FNGRD, en referencia a los temas de comisiones, desplazamientos y tiquetes.

8

## VIII. RECOMENDACIONES

Con base en la actividad adelantada la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones:

Los documentos soporte de las legalizaciones deben ser allegados al Grupo de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles definidos en el procedimiento de legalizaciones de comisiones.

Efectuar un seguimiento constante a las clases y tarifas facturadas por la agencia para verificar que los descuentos se encuentren de acuerdo a lo estipulado y sean aplicados.

Establecer un control para verificar el cobro de penalidades por parte de la aerolínea para poder determinar las causas que dieron origen a estas y determinar las acciones a seguir.

## IX. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que el Grupo de Talento Humano, para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior del

país se acoge a los lineamientos para pagar las comisiones de servicio y viáticos a los funcionarios de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD-, y los gastos de desplazamiento a los contratistas de la UNGRD.

Se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la oportunidad en la legalización de las comisiones por parte de los funcionarios, de acuerdo con los tiempos establecidos por la Entidad.

Ahora bien, es importante anotar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados en la muestra seleccionada. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos.

9

## X. Anexos

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

**PROFESIONAL RESPONSABLE**

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Fecha elaboración: Septiembre 5 del 2018  
Elaboró: Jairo Abaunza  
Revisó: Germán Moreno  
Aprobó: Germán Moreno